

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVA DE ESPACIO PÚBLICO PARA LAS PRODUCCIONES

- PROCEDIMIENTO ABIERTO -

EXPEDIENTE NÚM. 2610AM02

1. OBJETO

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, S. A. (en adelante CCMA, S. A.) del servicio de *vallering*, señalización y reserva de espacio público para las producciones, así como aquellos encargos en los que sólo se precisa del alquiler de vallas o cualquier elemento relacionado y su colocación.

La contratación se realizará en la modalidad de acuerdo marco con un máximo de 5 adjudicatarios siempre que sea posible.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la reserva de espacios (también aparcamiento) en la vía pública e incluye:

- Organización de las reservas y señalización de los espacios
- Transporte de las vallas,
- Suministro, colocación y retirada de vallas y otros elementos de delimitación, como conos y cintas, según requerimientos de la CCMA, S. A.
- Las vallas solicitadas pueden ser de hierro o de plástico y de alturas diversas
- Colocación de cartelería informativa
- En algunos casos, se puede requerir la asistencia mientras dure el rodaje
- Gestión de afectación en el espacio público
- Control y ordenación de accesos.
- Vigilancia del espacio (incluidos avisos a la grúa, si fuera necesario)
- Revisión del espacio una vez finalizado el trabajo, comprobando que este queda libre de cualquier elemento

Por tanto, para la mayoría de casos, debe considerarse tanto el material (vallas según normativa de los diferentes ayuntamientos o instituciones y otros elementos de delimitación), como la tarea de vigilancia propiamente dicha.

Quedan excluidos del servicio los trámites de reserva de la vía pública y el pago de las correspondientes tasas, que correrán a cargo de la CCMA, S. A.

Las reservas tendrán lugar mayoritariamente en la ciudad de Barcelona. Sin embargo, en momentos puntuales también pueden darse en otros municipios y lugares.

Para determinadas producciones, en una jornada se puede realizar una única localización o dos localizaciones diferenciadas. Las fechas concretas en las que se precise el servicio, las facilitará la producción con la suficiente antelación (normalmente una semana).

El número de vallas que se precisen dependerá de cada localización.

Todo el personal tendrá que ir debidamente uniformado con símbolos distintivos del adjudicatario y tener un aspecto presentable.

Las empresas participantes, además de los artículos descritos en **el Anexo 4** del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas, tendrán que poder suministrar cualquier tipo de servicio o elemento de delimitación de uso habitual para las tareas indicadas. Los servicios serán solicitados de forma sucesiva y fraccionada, en función de las necesidades de cada producción o evento.

3. INTERLOCUCIÓN

El adjudicatario nombrará a un coordinador de servicio que será el único interlocutor válido entre el responsable de la CCMA, S. A. y la empresa adjudicataria. Será responsabilidad del coordinador organizar de forma autónoma sus medios de producción, incluidos los recursos humanos, para dar adecuado cumplimiento al servicio adjudicado.

El personal prestará sus servicios siguiendo las instrucciones del coordinador designado por el adjudicatario, sin que les esté permitido atender órdenes de trabajo fuera de la operativa habitual establecida con el coordinador.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El cuadro de la oferta económica del Anexo 4 está planteado como una estimación de posibles peticiones individuales que la CCMA, S. A. es probable que precise. El listado propuesto es un supuesto a efectos de valoración de la propuesta económica. La CCMA, S. A. realizará, para cada contrato derivado, las peticiones que estime conveniente teniendo en cuenta sus necesidades.

Asimismo, la CCMA, S. A. podrá solicitar cualquier otro servicio o suministro relacionado con el objeto del contrato a pesar de no constar en la tabla del Anexo 4.

Sant Joan Despí, septiembre de 2026